

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario del Gabinete

COMUNICADO DE PRENSA*Para publicación inmediata***13 de febrero de 2024**

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.

Contacto: Matthew Maez, Director de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.670.8911 | matthew.maez@env.nm.gov

Apache Corporation pagará \$4 millones y reducirá la contaminación atmosférica ilegal procedente de pozos de petróleo y gas en Nuevo México y Texas, eliminando más de 10,000 toneladas de contaminantes atmosféricos nocivos al año

La empresa también gastará \$5.5 millones en medidas preventivas y para ayudar a abordar los daños ambientales causados por sus infracciones

WASHINGTON — Apache Corporation (Apache) acordó pagar \$4 millones en sanciones civiles y emprender proyectos que se espera cuesten al menos \$5.5 millones para garantizar que 422 de sus plataformas de pozos de petróleo y gas en Nuevo México y Texas cumplan con las regulaciones estatales y federales de aire limpio y compensen las emisiones ilegales del pasado.

El acuerdo de Apache resuelve una demanda civil, presentada conjuntamente por los Estados Unidos, en nombre de la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés), y el Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés), que alega que Apache no cumplió con los requisitos federales y estatales para capturar y controlar las emisiones al aire de 23 de sus operaciones de producción de petróleo y gas en Nuevo México y Texas. La EPA y el NMED identificaron las presuntas infracciones a través de investigaciones de campo y repetidas vigilancias de sobrevuelos realizadas en 2019, 2020 y 2022.

El cumplimiento de este sólido acuerdo dará como resultado reducciones anuales de más de 9,650 toneladas de compuestos orgánicos volátiles (COV) y 900 toneladas de metano, lo que equivale a más de 25,000 toneladas de dióxido de carbono (CO₂). Los COV son un componente clave en la formación de ozono a nivel del suelo o smog, que irrita los pulmones, exacerba enfermedades como el asma y puede aumentar la susceptibilidad a enfermedades respiratorias, como la neumonía y la bronquitis.

“El acuerdo de hoy garantizará el cumplimiento en cientos de instalaciones de petróleo y gas en Nuevo México y Texas”, dijo **Todd Kim, fiscal general adjunto de la División de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Departamento de Justicia**. “En virtud del acuerdo, más de 400 instalaciones de Apache deberán tomar medidas exhaustivas para reducir las emisiones de compuestos orgánicos volátiles, que contribuyen al smog, así como el gas metano, que contribuye significativamente al cambio climático”.

“La aplicación rigurosa de las infracciones de la Ley de Aire Limpio en las instalaciones de petróleo y gas protege a las comunidades del smog dañino y reduce las emisiones de metano que contribuyen de manera importante al cambio climático global”, dijo **David M. Uhlmann, administrador adjunto de la Oficina de Aplicación y Garantía de Cumplimiento de la EPA**. “El acuerdo de hoy demuestra el compromiso de la EPA de trabajar con nuestros socios estatales para abordar el cambio climático y mejorar la calidad del aire para todos los que viven en los Estados Unidos”.

“Los contaminantes nocivos amenazan directamente la salud de las comunidades vecinas y al mismo tiempo impulsan a nuestro mundo hacia un desastre climático”, dijo **Alexander M.M. Uballez, fiscal federal para el Distrito de Nuevo México**. “Aplaudo los incansables esfuerzos de la División de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Departamento de Justicia, la EPA de EE. UU. y el NMED para proteger nuestros pulmones y nuestra tierra. La justicia ambiental es una prioridad máxima para el Departamento de Justicia y la Fiscalía Federal para el Distrito de Nuevo México”.

“Este acuerdo demuestra que los operadores de petróleo y gas merecen un mayor escrutinio porque son muchos los que incumplen las normas federales y estatales”, dijo **James Kenney, secretario del gabinete de Medio Ambiente de Nuevo México**. “Como resultado, los malos actores provocarán una mayor regulación federal y estatal de toda la industria del petróleo y el gas a medida que aumenten los niveles de ozono y se resienta la salud pública”.

La multa de \$4 millones descrita en el acuerdo será compartida en partes iguales por los Estados Unidos y el Estado de Nuevo México, y la porción de Nuevo México se destinará al fondo general del estado. El documento de conciliación (decreto de consentimiento) se presentó junto con la demanda ante el Tribunal de Distrito de los EE. UU. para el Distrito de Nuevo México y requiere que la empresa tome numerosas medidas para garantizar que 422 plataformas de pozos cubiertas por el decreto de consentimiento y ubicadas en Nuevo México y Texas sean operadas legalmente.

Además de la multa de \$4 millones, Apache también gastará al menos \$4.5 millones para aplicar amplias mejoras de diseño, operación, mantenimiento y monitoreo, incluida la instalación de nuevos sistemas de monitoreo de presión de los tanques que notificarán con antelación las posibles emisiones y permitirán una acción de respuesta inmediata por parte de la empresa. Apache también gastará más de \$1 millón para compensar el daño causado por las supuestas infracciones reemplazando, en un programa acelerado, más de 400 dispositivos neumáticos emisores de contaminantes por dispositivos no emisores.

Libra por libra, el metano es aproximadamente 28 veces más poderoso que el dióxido de carbono en términos de su impacto en el calentamiento global. En consecuencia, una reducción de 900 toneladas de metano al año equivale a más de 25,000 toneladas de dióxido de carbono (CO₂) y equivale a eliminar el uso de más de 2.5 millones de galones de gasolina al año. Los gases de efecto invernadero provenientes de las actividades humanas son una de las causas principales del cambio climático y el calentamiento global. Este acuerdo de aplicación refuerza el compromiso de la EPA de proteger la salud pública de las comunidades estadounidenses frente a la contaminación climática y otros contaminantes, y contribuye a cumplir el principal compromiso de la EPA en su plan estratégico, que es hacer frente a la crisis climática.

La Ley de Aire Limpio requiere que la EPA establezca Estándares Nacionales de Calidad del Aire Ambiental (NAAQS, por sus siglas en inglés) para los contaminantes criterio que se consideran dañinos para la salud pública y el medio ambiente. El ozono es un contaminante criterio que se crea cuando los óxidos de nitrógeno (NO_x) y los COV reaccionan en la atmósfera. Los COV y los NO_x son emitidos por las instalaciones de producción de petróleo y gas, como las operadas por Apache. Durante los períodos de las presuntas infracciones de Apache, los monitores de calidad del aire en los condados relevantes de Nuevo México registraron concentraciones crecientes de ozono que excedieron el 95% de los NAAQS para el ozono. En los condados donde los niveles de ozono alcanzan el 95% de los NAAQS, el estatuto del estado de Nuevo México exige que NMED tome medidas para reducir la contaminación por ozono.

Apache Corporation es una filial propiedad al cien por cien de APA Corporation, que se dedica a la exploración y desarrollo de recursos de petróleo y gas natural en los Estados Unidos. Apache Corporation

es un gran productor en la Cuenca Pérmica, que es un área productora de petróleo y gas de esquisto ubicada en el sureste de Nuevo México y el oeste de Texas.

Este acuerdo es parte de la Iniciativa Nacional de Aplicación y Cumplimiento de la EPA, [Mitigación del Cambio Climático](#).

La Sección de Cumplimiento Ambiental del Departamento de Justicia presentó hoy el decreto de consentimiento propuesto ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Nuevo México. El acuerdo está sujeto a un período de comentarios públicos de 30 días y a la aprobación final del tribunal. El decreto de consentimiento está disponible para su visualización en la página web de NMED Enforcement Watch en “Active Matters” en www.env.nm.gov/enforcement-watch. El aviso del Registro Federal también incluirá instrucciones para enviar comentarios públicos.

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con: Kate Cardenas, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 o llamando al (505) 827-2855 o en nd.coordinator@env.nm.gov. Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###